

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43082** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 531/2017 de Grupo Meramara sl por el Magistrado-juez, D. Jorge Montull Urquijo se dictó auto de fecha 12/03/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180053688-1